

En Madrid, Fuenlabrada, Parla, Alcobendas, Torrejón de Ardoz, Getafe, Alcorcón, Leganés, Móstoles y Alcalá de Henares a partir de la madrugada de este sábado , día tres de octubre, regirán las siguientes restricciones:

-Restricción de la entrada y la salida en los municipios , a excepciones de aquellos desplazamientos que estén justificados por motivos de trabajo, sanitarios, legales y judiciales, de educación, por el hecho de regresar al lugar de residencia habitual, asistencia a personas dependientes, a entidades financieras o por otros motivos de causa o fuerza mayor.

-La circulación por carreteras que atraviesen los municipios será posible siempre y cuando tenga origen y destino fuera de los mismos.

-Será posible la circulación de personas residentes dentro de los municipios, siempre que se respeten las medidas de protección individual y colectiva establecidas por las autoridades sanitarias.

-Reducción de las reuniones sociales y familiares a un máximo de seis personas. Excepto en el caso de convivientes.

-Los establecimientos de hostelería y restauración y de juegos y apuestas cerrarán a las 23.00 horas (excepto entrega de comida a domicilio). No podrán aceptar el acceso de clientes después de las 22.00 horas.

-El aforo máximo será de un máximo del 50% en espacio interiores y del 60% en espacios exteriores . El

consumo en las barras no está permitido y la ocupación máxima será de seis personas por mesa.

-En las instalaciones deportivas, el aforo se limita al 50% en espacios interiores y del 60% en exteriores.

-La práctica deportiva en grupos disminuye a un máximo de seis personas.

-El aforo máximo en los lugares de culto será de un tercio. En los velatorios podrá haber 15 personas en espacios al aire libre o diez en cerrados. La participación en la comitiva para en enterramiento o despedida para las cremaciones se restringe a un máximo de 15 personas.

-En las academias, autoescuelas y centros privados de enseñanza no regladas, el aforo máximo será de un 50%.

La incidencia del coronavirus en estas poblaciones es superior a 500 por 100.000 habitantes y las restricciones son semejantes a las que ya se habían establecido en 45 zonas básicas de la ciudad de Madrid.